



H. AYUNTAMIENTO DE BAVIÁCORA, SONORA. ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

001952

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA

RECIBIDO
29 NOV. 2019
HORA: 18:30h
OFICIALIA MAYOR
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

Baviácora, Sonora, a 29 de Noviembre de 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
RECIBIDO
29 NOV. 2019
DEPARTAMENTO DE OFICINAS
DE PARTES. HERMOSILLO, SONORA

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
PALACIO LEGISLATIVO,
HERMOSILLO, SONORA.**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 136, fracción XXI y 139 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 fracción IV, Incisos A) y B), 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, nos permitimos someter a su consideración:

El Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, mismo que asciende a la cantidad de \$ 21'724,672.83 (Son: Veintiún Millones Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos 83/100 M.N).

Se presenta lo anterior, una vez celebrada la sesión ordinaria No. 15 del Ayuntamiento, llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2019, en la cual se aprobó la remisión al Congreso del Estado del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2020, en espera del análisis y en su caso aprobación del citado documento, a fin de contar con el sustento legal para su aplicación en el próximo ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**


LIC. JUAN FRANCISCO HUGUEZ MARTINEZ



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. BLAS ALFONSO NAVARRO CRUZ



H. AYUNTAMIENTO DE BAVIÁCORA, SONORA. ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

ASUNTO: Certificación de Acuerdo

Baviácora, Sonora a 29 de noviembre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El Secretario del H. Ayuntamiento de Baviácora, Sonora en atención a las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 89 fracción vi de la ley de gobierno y administración municipal hace:

CONSTAR

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 15 de este H. Ayuntamiento, con fecha 29 de noviembre del 2019, se tomó el siguiente:

ACUERDO No.1

Se autoriza para que se solicite ante el congreso del estado la abrogación del organismo paramunicipal denominado oomapas Baviácora, y pase a ser dependencia de este H. Ayuntamiento de Baviácora, bajo la denominación de "Agua potable".

ACUERDO No. 2

Se autorizan las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos y derechos, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones 2020, que sirven de base para el cobro de las construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.


ACUERDO No. 3

Se autorizan las cuotas y tarifas de agua potable aplicables en el ejercicio fiscal 2020.

ACUERDO No. 4

Se autoriza el Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que regirá a este municipio de Baviácora, durante el período del 1° de enero al 31 diciembre de 2020, y que asciende a la cantidad de \$ 21'724,672.83 (veintiún millones setecientos veinticuatro mil seiscientos setenta y dos pesos 83/100 m. n.)

ATENTAMENTE


C. BLAS ALFONSO NAVARRO CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
BAVIÁCORA, SONORA